

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1507897578		

GS-2024- -DEVAL

Santiago de Cali, 09 de enero de 2025

Señor capitán
GUSTAVO NARVAEZ (E)
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Santiago de Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-1-200039/2024**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO_X_ O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial N° 0059/ARED-GRUCO 29.25 del 29-02-2024, la Señora Capitán YAILY MARTÍNEZ MUÑOZ obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero LEIDY TATIANA MOTATO HERNÁNDEZ Líder de Archivo Clínico de la UPRES VALLE
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
 - Informe de supervisión del mes de marzo de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-064293-DEVAL el día 12/04/2024.
 - Informe de supervisión del mes de abril de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-078870-DEVAL el día 06/05/2024.
 - Informe de supervisión del mes de mayo de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-099323-DEVAL el día 06/06/2024.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de junio de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-120601-DEVAL el día 08/06/2024.

5. Informe de supervisión del mes de julio de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-139667-DEVAL el día 06/08/2024.

6. Informe de supervisión del mes de agosto de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-180455-DEVAL el día 10/10/2024.

7. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-180463-DEVAL el día 10/10/2024.

8. Informe de supervisión del mes de Octubre de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-214627-DEVAL el día 03/12/2024.

9. Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2024 presentado mediante comunicación GS-2024-222717-DEVAL el día 16/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	. 100-1-200039/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA”
Contratista	LEANDRO MARTINEZ NAVARRO
Representante legal	LEANDRO MARTINEZ NAVARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$2.281.560) Moneda legal Colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$2.281.560) Moneda legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	12 meses 0 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 Febrero 2024

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 Febrero 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prórrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento mensual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales Del Arrendador

Cumplir con el objeto contractual.	SI
Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Nro. 2	SI
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal	SI

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		SI
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.		SI
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI
Los daños y perjuicios que puedan causarse con la colocación de las máquinas y los daños a la vida o la salud que se le pueda ocasionar a cualquier usuario por el consumo de los alimentos suministrados por el ARRENDATARIO. PARÁGRAFO. EL ARRENDADOR no responde en ningún caso por deficiencias que se llegaren a presentar en el suministro de alimentación, ni por el daño ocasionado a los usuarios que las consuman.		SI
EL ARRENDATARIO se obliga a mantener en perfecto funcionamiento del espacio físico de las instalaciones donde funcionaran las máquinas de suministro de alimentos y bebidas.		SI
El incumplimiento de las obligaciones a cargos del arrendatario será causal de terminación anticipada del contrato sin lugar a exigirle al arrendador, indemnización alguna.		SI
El valor de canon de arrendamiento debe ser consignado a:		SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Garantizar que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario, por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el INVIMA, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El personal que el Arrendatario destine para la operación y administración de las máquinas no tendrá relación laboral alguna con la Policía Nacional.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El servicio de las máquinas dispensadoras de snacks, será las 24 horas de lunes a domingo.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		las condiciones técnicas.
En caso de presentarse fallas en el suministro de café y bebidas calientes, el arrendatario deberá devolver el dinero depositado, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, no garantiza un consumo mínimo de snacks suministradas mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El control y recaudo del dinero resultante del suministro de café y bebidas calientes, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que se realice, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para la Entidad.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Mantener las máquinas dispensadoras con suficientes productos, garantizando el permanente suministro de café y bebidas calientes, a dispensar.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; lunes a viernes de 5:00 a.m. a 9:00 p.m., sábados, domingos y festivos de 5:00 a.m. a 9:00 p.m.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la prestación del servicio contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras, lo cual será verificado y controlado mensualmente por el supervisor del contrato.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
NO se podrán vender bebidas alcohólicas	SI	El Arrendatario cumplió

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de ejecución del contrato y publicar los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin costo adicional.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Asumir el costo de los repuestos y mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para el buen funcionamiento de las máquinas	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El Arrendatario se compromete a cumplir con la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El arrendatario se compromete a anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El horario para el ingreso de insumos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones del Comando de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	SI	El Arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EL ARRENDADOR pagará a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán consignando la suma del canon, en la cuenta bancaria No. 200-82762-4 del BANCO DE OCCIDENTE, cuyo titular es FONDO CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (código de recaudo 3012801).

REQUISITOS PARA EL PAGO.

Las partes convienen en pactar el canon de arrendamiento por un año en 2.281.560 pagados por adelantado los primeros cinco (5) Días de cada mes por valor de CIENTO NOVENTA MIL CON CIENTO TREINTA PESOS (\$190.130) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA incluido, este tarifario hace parte integral del presente contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDO CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 200-82762-4 código de recaudo 3012801

NIT: 90136188-6

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de recepción de pagos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.281.560	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.901.300	83%
Valor total facturado	\$ 1.901.300	83%
Valor pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 1.901.300	83%
Valor pendiente de entrega	\$ 380.260	17%

Nota: teniendo en cuenta que el presente informe de supervisión corresponde al arrendamiento de un Espacio físico para máquinas dispensadoras de snacks y/o bebidas frías, en las instalaciones del Espco Clínica Deval, es de aclarar que la relación reportada en el cuadro anterior denominado. **Balance general de recepción de pagos** corresponde a los pagos realizados por el arrendador los cuales son cancelados al FONDO CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL a número de cuenta: 200-82762-4 código de recaudo 3012801; así mismo el valor pendiente de entrega corresponde a los meses restantes del presente contrato los cuales serán cancelados de acuerdo a lo pactado en el contrato principal.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Planilla de Pago
10	\$190.130	01/12/2024 al 31/12/2024	190.130	10	190.130	0	UPV135

NOTA: durante el mes de noviembre del presente año la entidad Arrendataria LEANDRO MARTINEZ NAVARRO cumplió con las obligaciones del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

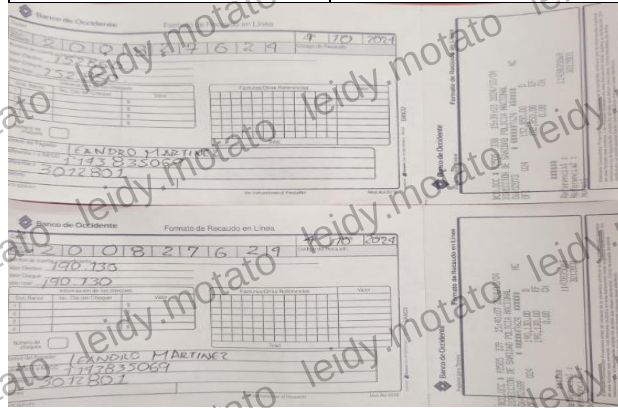
Durante la ejecución del contrato, el arrendatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	



Formulario de Recurso en Línea. Se muestran dos capturas de pantalla del sistema. La primera captura muestra el formulario con los datos de un recurso: N° 100-1-200039/2024, fecha 12-03-2021, y el nombre LEIDY TATIANA MOTATO HERNANDEZ. La segunda captura muestra el mismo formulario con los datos de un recurso: N° 100-1-200039/2024, fecha 12-03-2021, y el nombre LEIDY TATIANA MOTATO HERNANDEZ.

Pago de arriendo
Pago de servicios públicos

Atentamente,



Patrullero **LEIDY TATIANA MOTATO HERNANDEZ**
Líder de Archivo Clínico de la UPRES VALLE
Supervisor contrato N°. 100-1-200039/2024
Correo electrónico: leidy.motato@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153437036